



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI

PARURO - CUSCO



Gobierno del bicentenario, una gestión para todos...

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°073-2024-MDCC-P-C

Ccapi, 17 de junio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI,
PROVINCIA DE PARURO, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 105-2024-MPP/A de fecha 12 de junio del 2024, suscrito por el Sr. Ricardo Cavero Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro, lo relativo a la convocatoria a la Mesa Técnica; la misma que forma parte de los antecedentes que motiva la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y son personas Jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Inc. 20) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece como atribución del Alcalde delegar funciones Políticas a un Regidor hábil y las funciones administrativas al señor gerente municipal.

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 105-2024-MPP/A de fecha 12 de junio del 2024, suscrito por el Sr. Ricardo Cavero Cárdenas, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paruro, lo relativo a la convocatoria a la Mesa Técnica sobre proyectos, la misma se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, el día 18 de junio del 2024, a horas 8:30 a.m. en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Tomando en cuenta que por las actividades por el 199 aniversario de creación política del distrito de Ccapi, se tiene programado diferentes actividades en donde representar el titular de la entidad, y por ende es pertinente delegar a un miembro del Concejo Municipal a participar en la Mesa Técnica programado en la Ciudad de Lima, conforme al documentos descrito en el párrafo anterior.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972; se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR; a la Regidora Maribel Quispe Cardenas, a participar en calidad de representación de la Municipalidad Distrital de Ccapi, en la Mesa Técnica sobre proyectos, la misma se llevará a cabo en la Ciudad de Lima, el día 18 de junio del 2024, a horas 8:30 a.m. en la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, a la regidora mencionada en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C. C.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Regidora
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCAPI
PROVINCIA DE PARURO - CUSCO

Raúl Contreras Monge
DNI 47860348